

13151

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS NKM/MM 106 386

11765

RECONOCIMIENTO DE PERIODOS TRABAJADOS Y VACACIONES PROGRESIVAS.

SECCIÓN 1º Nº 3291 /

LAS CONDES, 1 6 SEP 2025

OFICINA DE

1. El Certificado de Municipalidad de Macul de fecha 04 de septiembre de 2025;

2. El Decreto Nº2643/P2025 del 02 de septiembre de 2025;

3. Hoja de vida de plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República;

4. Certificado N°282 de la Municipalidad de Puente Alto de fecha 12 de deciembre de 2024;

5. Certificado de Vacaciones de AFP Habitat de fecha 09 de septiembre de 2025;

6. Lo dispuesto en los artículos 102 y 106 de la Ley N°18.883 que el aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume

como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Lo señalado en el artículo 102 de la Ley N°18.883, "El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio. Para estos efectos, no se considerarán como días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados como dependiente, en cualquier calidad jurídica, sea en el sector público o privado"

2.- Lo señalado en el artículo 106 de la Ley N°18.883, "El funcionario que ingrese a la municipalidad no tendrá derecho a hacer uso de feriado en tanto no haya cumplido efectivamente un año de servicio".

3.- El Dictamen N°24233, de fecha 28 de septiembre de 2018, de la Contraloría General de la República que señala "Funcionario que ha tenido un desempeño previo superior a un año, tendrá de lecho a feriado legal siempre que no haya hecho uso de ese descanso en el respectivo año calendario, en cualquier calidad jurídica.

4.4 El Dictamen N°33213, de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Contraloría General de la República

Dictamen N°33213, de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Contraloría General de la República due señala "En consecuencia, cabe concluir que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 de la ley N° 18.834 y 106 de la ley N° 18.883, quienes se incorporan por primera vez a un organismo de administración regido por alguno de esos textos legales, deben cumplir un año de desempeño en apuel para poder gozar del feriado, para lo cual podrán hacer valer el tiempo de desempeño inmediatamente anterior como funcionario público cualquiera sea el estatuto que los haya regido".

## DECRETO:

- 1. RECONÓCESE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN EL SECTOR PÚBLICO, a don Boris Alexis Golppi Rojas, RUT Nacionario de calidad jurídica Contrata, grado 5º, planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, un total de 8 meses 26 días, acreditado mediante el Certificado de Municipalidad de Macul de fecha 04 de septiembre de 2025.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO la cantidad de 13 días de feriado legal y 1,5 días administrativos, no utilizados por el funcionario Boris Alexis Golppi Rojas, RUT N° en la Municipalidad de Macul, para que sean utilizados en este municipio, a contar de la fecha del presente decreto.







3. DÉJASE ESTABLECIDO que, a contar del año 2026, al funcionario Boris Alexis Golppi Rojas, le corresponderán de acuerdo a los periodos trabajados, la cantidad de 20 días hábiles de feriado legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPAL (S)

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA ALCALDESA

PALIDAD DE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Infraestructura Y Servicios Públicos
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
   Intersected.
- Interesado
- Oficina de Partes



